

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21796 SANTANDER.

El Juzgado de Primera Instancia número diez y de lo Mercantil de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concurso abreviado número 382/2009, por auto de fecha 30.04.09, se ha declarado en concurso al deudor "Mecanizados Industriales del Besaya, Sociedad Limitada", con CIF número B-39502083, con domicilio en San Felices de Buelna, en carretera local de Los Corrales de Buelna a Puente Viesgo, pueblo de Posajo-Paraje de la Agüeruca, sin número.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de los anuncios de la declaración de concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Santander, 30 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090031921-1